



ELECCIONES A RECTOR O RECTORA

NOTA INFORMATIVA SOBRE RESULTADOS.

Curso Académico: 2022-23

La Ley Orgánica de Universidades establece que, en las elecciones a Rector o Rectora, el voto ponderado se calcula únicamente para el voto válidamente emitido a candidaturas, por lo que el porcentaje resultante es del 100%.

A título informativo, se muestra la siguiente tabla con el porcentaje total de votos emitidos, sin tener en cuenta la exigencia legal anteriormente referida.

	Sectores	A	B	C	D	TOTAL
Pedro María Fernández Salguero	Nº de votos	324	306	155	313	1098
	Voto ponderado (%)	38,0737	12,6839	17,7363	7,22864	75,7226
Voto en Blanco	Nº de votos	110	80	46	120	356
	Voto ponderado (%)	12,9263	3,31606	5,26368	2,77136	24,2774

Badajoz/Cáceres, a 2 de Diciembre de 2022